



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 11 de octubre de 2010

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE DERECHOS PROCESALES

El Grupo de expertos sobre derechos procesales se ha reunido esta semana en Bruselas, al amparo de la Comisión Europea y dentro del marco establecido por el Programa de Estocolmo. Tras la aprobación de la Directiva sobre los derechos de traducción e interpretación en procedimientos penales por parte del Consejo de Ministros de Justicia, toca el turno al derecho a un abogado y a la comunicación durante la detención. La reunión del grupo de expertos, presidida por Caroline Morgan (DG Justicia), ha discutido el contenido de informes como el de Taru Spronken (Universidad de Maastricht) sobre los derechos procesales en la UE o el de Stefan Schuman (Universidad de Graz) sobre acceso al asesoramiento en las etapas previas al juicio. La Delegación del CGAE en Bruselas ha participado en la mesa redonda dedicada a la futura legislación en este ámbito, interviniendo para presentar el IV Informe del Observatorio de justicia gratuita, mostrando su oposición a la separación en dos iniciativas independientes del binomio asistencia jurídica gratuita – asesoramiento jurídico inicial y pidiendo la implicación de las instituciones comunitarias en la financiación del sistema de asistencia jurídica gratuita, dada la ingente cantidad de normas existentes y la diversidad de grupos afectados.



Edificio Charlemagne de la Comisión, que ha albergado la conferencia

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

ACCESO A LOS SERVICIOS DE PAGO

La Comisión Europea, Dirección General de Mercado Interior, ha abierto una consulta pública relativa al acceso a las cuentas bancarias de pago, por la importancia que tienen en la economía actual para poder adquirir los productos del mercado online, o utilizar los servicios baratos de reserva por internet. El no tener acceso a estos servicios de pago puede impedir que el consumidor participe plenamente del mercado interior, perpetuándose las desigualdades existentes y existiendo un riesgo de exclusión social. La Comisión busca recibir aportaciones de los distintos participantes en el mercado, consumidores, ONGs y autoridades nacionales competentes. La consulta permanecerá abierta hasta el 17.11.2010.

CONFERENCIA ANUAL EN DERECHO DE EXTRANJERÍA EUROPEO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 28 y 29 de octubre en Malta, una conferencia sobre los últimos desarrollos en la normativa europea sobre derecho de asilo. Se tratará la jurisprudencia de los tribunales nacionales y europeos, sobre los asuntos relativos al sistema de Dublín, el papel del abogado en los procedimientos de demanda de asilo, el acceso a la justicia para los refugiados, así como las propuestas de reforma de los instrumentos europeos existentes. El idioma utilizado será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre comercio electrónico	Hasta el 15.10.10
Consulta pública sobre Derecho de Propiedad Intelectual	Hasta el 31.10.10
Consulta pública sobre régimen fiscal de las sociedades	Hasta el 31.10.10
Consulta pública sobre el futuro de las pensiones	Hasta el 15.11.10
Consulta pública sobre la Directiva de productos derivados del tabaco	Hasta el 19.11.10
Libro Blanco sobre Sistemas de Seguro de Garantía	Hasta el 30.11.10
Consulta pública sobre reutilización de datos en el sector público	Hasta el 30.11.10
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES

CONCLUSIONES SOBRE EL FUTURO DE EUROPA EN EL PE

Felipe González, ex-presidente del gobierno español, compareció la semana pasada ante la comisión europarlamentaria de Asuntos Constitucionales, para presentar los resultados del grupo de reflexión sobre el futuro de la UE que preside, "Horizonte 2020-2030". Este grupo independiente de reflexión fue establecido por el Consejo Europeo en diciembre de 2007 y tenía de plazo hasta junio de 2010 para hacer públicos sus resultados. Durante su intervención, González se refirió a la crisis y al fracaso de la estrategia de Lisboa: *"En 2000, nos pusimos como objetivo para 2010 ser la potencia económico-tecnológica más importante del mundo. Estamos en 2010 y no lo hemos conseguido"*. En su opinión, la Unión Europea debería reconocer el fracaso de esta estrategia y explicárselo a los ciudadanos.

LA UNIÓN EUROPEA POR LA ABOLICIÓN UNIVERSAL DE LA PENA DE MUERTE

El pasado 10 de octubre se celebró el Día Internacional y europeo contra la pena de muerte. A pesar de una marcada tendencia a favor de la abolición de la pena capital en la mayoría de los países, el número de personas condenadas sigue siendo alarmante. Aunque más de dos tercios de los países del mundo son abolicionistas en derecho o de hecho, el año pasado se produjeron al menos, 5.679 ejecuciones. La abolición total es uno de los principales objetivos de la política europea sobre derechos humanos, siendo el actor institucional líder en la lucha contra la pena capital. En 2009, la UE se pronunció sobre unos 30 casos de pena de muerte en distintos países. La abolición es también una de las prioridades cubiertas por el Instrumento para la democracia y los Derechos Humanos (EIDHR, en inglés). Desde 1994, la Comisión ha venido financiando proyectos, con un presupuesto de casi 15 millones de euros, enfocados a concienciar a la población, apoyar estrategias de sustitución de la pena de muerte, acceso de los reclusos en los corredores de la muerte a asistencia legal y formación para los abogados.

PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO DE POLÍTICA FISCAL

El Comisario de Impuestos, Unión Aduanera, auditoría y lucha contra el fraude, Algirdas Šemeta, ha presidido la primera reunión del nuevo Grupo de Política Fiscal, que reúne a representantes personales de los Ministros de Hacienda de la UE para debatir temas cruciales de política fiscal. El Grupo abordará temas fundamentales tales como la manera en que los impuestos pueden contribuir al logro de un mercado interior más sólido, al crecimiento y a la competitividad de la economía europea y a una economía más «ecológica». También servirá de foro para un debate más detenido sobre asuntos prioritarios como la fiscalidad del sector financiero, la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades y la nueva estrategia del IVA.

LEGISLACIÓN INTELIGENTE: BENEFICIO PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS

La Comisión Europea ha presentado recientemente sus planes para mejorar la calidad y la pertinencia de la legislación de la UE. Para ello, evaluará el impacto de la legislación a lo largo de todo el ciclo político: desde el momento en que se diseña una política hasta su revisión, pasando por su período aplicación. La Comisión animará al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Estados miembros a que apliquen en su labor los principios de la «legislación inteligente». Por último, para reforzar la voz de los ciudadanos y otras partes interesadas, la Comisión ha decidido prolongar la duración de sus consultas públicas de 2012 en adelante.

JUSTICIA E INTERIOR

GARANTÍA PARA LOS DERECHOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES

Los ministros de justicia de la UE, reunidos la pasada semana para su Consejo sectorial, han aprobado una ley que garantiza los derechos de traducción y de interpretación en los procesos penales. La Comisión Europea y el Parlamento Europeo ya respaldaron la ley con anterioridad este año. Se trata de la primera medida de la UE jamás adoptada que establece normas mínimas comunes para los derechos de defensa en causas penales. La ley garantiza el derecho de los procesados a un servicio de interpretación a lo largo de todo el proceso penal, incluido el momento en que reciben asesoramiento jurídico, en su lengua materna en todos los órganos jurisdiccionales de la UE. Se trata de una primera medida para garantizar un juicio imparcial para los procesados en cualquier punto de la UE. La ley es la primera de una serie de medidas para establecer normas comunes de la UE en los procedimientos penales. Los Estados miembros disponen de un plazo de tres años para incorporar la medida a su Derecho nacional.

REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE JUSTICIA E INTERIOR

El Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE, reunido la pasada semana en Luxemburgo, ha decidido que el contenido y negociación de los Acuerdos de registro de nombre de pasajeros (PNR, en sus siglas en inglés) deben ser idénticos para Australia, Estados Unidos y Canadá. En relación a las cuestiones de inmigración y asilo, el Consejo mantuvo un debate sobre dos proposiciones recientes de la Comisión: una en el marco de la transferencia de directivos y empleados cualificados dentro de una empresa hacia sus filiales en otros países, y otra relativa al trabajo estacional. Asimismo, se adoptó sin discusión una Directiva sobre el derecho a interpretación y traducción en los procesos penales transfronterizos. Otras decisiones importantes adoptadas han sido la conclusión de un acuerdo de readmisión con Pakistán, dos acuerdos con Brasil para viajar sin visado para estancias de hasta 3 meses, un acuerdo con Japón sobre mutua asistencia legal en temas penales y una nueva regulación que permite a los Estados miembros reforzar el combate contra el fraude en el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA).

NUEVO SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Alfredo Calot Escobar ha sido elegido Secretario del Tribunal de Justicia por los Jueces y los Abogados Generales, el pasado 14 de septiembre de 2010, para un mandato de seis años, es decir, para el período comprendido entre el 7 de octubre de 2010 y el 6 de octubre de 2016, y tras la dimisión de Roger Grass, que venía ejerciendo las funciones de Secretario del TJUE desde el 10 de febrero de 1994. Nacido en 1961; licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia (1979-1984); analista de mercados del Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Valencia (1986); jurista-lingüista del Tribunal de Justicia (1986-1990); jurista revisor del Tribunal de Justicia (1990-1993); administrador del Servicio de Prensa e Información del Tribunal de Justicia (1993-1995); administrador en la Secretaría de la Comisión Institucional del Parlamento Europeo (1995-1996); asistente del Secretario del Tribunal de Justicia (1996-1999); letrado del Tribunal de Justicia (1999-2000); Jefe de la División de Traducción de lengua española del Tribunal de Justicia (2000-2001); Director, y posteriormente Director General, de la Traducción del Tribunal de Justicia (2001-2010); Secretario del Tribunal de Justicia desde el 7 de octubre de 2010.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN TRAZA SU VISIÓN DE LA FISCALIDAD DEL SECTOR FINANCIERO

La Comisión Europea ha formulado recientemente sus ideas de cara a la futura fiscalidad del sector financiero. Partiendo de la base de que el sector financiero debe contribuir de forma equitativa a las finanzas públicas y de que los Gobiernos necesitan con urgencia nuevas fuentes de ingresos en la coyuntura económica actual, la Comisión presenta un planteamiento doble. A escala mundial, la Comisión apoya la idea de un impuesto sobre las transacciones financieras, que podría contribuir a recaudar fondos para hacer frente a desafíos internacionales tales como el desarrollo o el cambio climático. En la UE, la Comisión recomienda como mejor opción un impuesto sobre las actividades financieras. Si se planea y aplica con cuidado, el impuesto sobre las actividades financieras a escala de la UE podría generar importantes ingresos y contribuir a una mayor estabilidad de los mercados financieros, sin plantear un riesgo indebido para la competitividad de la UE. La Comisión presentará estas ideas al Consejo Europeo a finales de octubre y al G20 en su cumbre de noviembre.

EL PE APUESTA POR LIMITAR LA MOROSIDAD A 30 DÍAS

La Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo ha pedido limitar a treinta días la morosidad en los sectores público y privado y si los pagos se realizan más tarde, se podrán aplicar sanciones. Una de las peores pesadillas a las que puede enfrentarse una empresa es tener que cerrar sus puertas porque los clientes se retrasan en los pagos. Esto, en un contexto de crisis económica como el actual, afecta de manera importante a las PYMEs. Si los pagos se realizan más tarde, habrá sanciones económicas. La medida contempla dos excepciones: una, que las dos partes estén de acuerdo en que se retrase el pago y otra, que el cliente sea un proveedor de asistencia sanitaria. En ambos casos, el límite sería de sesenta días. La sanción por sobrepasar estos plazos consistiría en la tarifa de partida más el 8% de recargo, y 40 euros en concepto de costes de cobro.

COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL ÁMBITO DEL IVA

El Consejo de la UE ha presentado un nuevo Reglamento refundido, el 904/2010, de 7 de octubre, relativo a la cooperación administrativa y a la lucha contra el fraude en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido. El control de la correcta aplicación del IVA a las operaciones transfronterizas imponibles en un Estado miembro diferente de aquel en el que está establecido el prestador o proveedor depende en muchos casos de la información que obra en poder del Estado miembro de establecimiento del sujeto pasivo, o que puede ser obtenida mucho más fácilmente por él. Por consiguiente, un control efectivo de dichas operaciones exige que el Estado miembro de establecimiento recoja o tenga la posibilidad de recoger dicha información.

MULTAS A LOS PRODUCTORES DE ACERO POR UN CÁRTEL DE PRECIOS Y REPARTO DE LOS MERCADOS

La Comisión Europea ha impuesto a 17 productores de acero para pretensado, entre los que se encuentran varias empresas españolas o con sede en España, multas por más de 458 millones de euros por operar un cartel que duró 18 años hasta 2002 y abarcó todos los Estados miembros de la UE de aquella época menos tres. Con esta decisión, la Comisión concluye que dichos productores violaron la prohibición de carteles y prácticas comerciales abusivas establecida por la Unión Europea. El acero para pretensado está formado por largos cables de acero trenzados que se utilizan con hormigón en la construcción para hacer cimientos, balcones o puentes. Es la cuarta decisión sobre carteles desde comienzos de febrero, lo que supone que el importe total de las multas antimonopolio impuestas en este año 2010, asciende a 1 433 millones de euros.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA ENTRE BANCO POPULAR/CREDIT MUTUEL/BPH

La Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada entre Banco Popular / Crédit Mutuel y BPH, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6.1, I del Reglamento 139/2004. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5946.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

DERECHOS DE LOS PACIENTES EN LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA

El Consejo de la UE ha adoptado una posición común en primera lectura, con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. El objetivo de la presente Directiva será establecer unas reglas para facilitar el acceso a una asistencia sanitaria transfronteriza segura y de gran calidad en la UE, así como garantizar la movilidad de los pacientes de conformidad con los principios establecidos por el TJUE y promover la cooperación en materia de asistencia sanitaria entre los Estados miembros, respetando plenamente, al mismo tiempo, las responsabilidades de los Estados miembros en lo tocante a la determinación de las prestaciones de seguridad social que estén relacionadas con la salud y a la organización y la prestación de asistencia sanitaria y atención médica, y de otras prestaciones de la seguridad social, en especial, en caso de enfermedad.

POLÍTICA REGIONAL MÁS FLEXIBLE Y ORIENTADA HACIA LA CREACIÓN DE EMPLEO

El Parlamento Europeo ha aprobado dos resoluciones en las que solicita una política de cohesión más flexible, que tenga en cuenta las características de las distintas regiones, como las ultraperiféricas o las fronterizas. Los eurodiputados también proponen simplificar los procedimientos y mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación. La resolución sobre la política regional y de cohesión de la UE después de 2013, presentada por la comisión de Desarrollo Regional, rechaza cualquier intento de renacionalizar esta política y subraya la necesidad de tener plenamente en cuenta la dimensión regional en la revisión propuesta del presupuesto de la UE y el futuro marco financiero. Otra resolución sobre el Fondo Social Europeo, aprobada por el pleno, reclama el refuerzo de éste como motor principal que sustenta la estrategia Europa 2020. Asimismo, subraya la importancia del FSE como "instrumento clave para luchar contra el desempleo" y en la mejora de la educación y la formación profesional a lo largo de toda la vida para los trabajadores, así como para luchar contra la pobreza y la exclusión.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LA UE ESTÁ REDUCIENDO SUS EMISIONES MÁS DE LO COMPROMETIDO

La Comisión europea ha presentado su informe anual sobre cambio climático, en el que establece que la UE se está adelantando a su calendario para cumplir la promesa de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2012. El informe indica que los 25 Estados miembros con objetivos de reducción en virtud del Protocolo de Kioto cumplirán sus compromisos. De acuerdo con este Protocolo, los 15 países que pertenecían a la UE en el momento de la celebración del Protocolo se comprometieron a reducir la emisión colectiva de gases de efecto invernadero a lo largo del período 2008-2012 en una media del 8% respecto al nivel de un año de referencia determinado. Este compromiso colectivo se ha traducido en unos objetivos nacionales de emisión diferenciados para cada Estado miembro de la EU-15, objetivos obligatorios con arreglo al Derecho de la UE. No existe un objetivo colectivo para las emisiones de la EU-27. Diez de los doce Estados miembros que se adhirieron a la UE en 2004 y en 2007 han contraído individualmente compromisos en el marco del Protocolo para reducir sus emisiones en un 6% ó un 8% para 2008-2012 respecto a los niveles del año de referencia. Sólo Chipre y Malta no tienen fijados objetivos de emisión.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

FORMACIÓN JUDICIAL EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo acaba de publicar una licitación sobre "Formación judicial en los Estados miembros de la UE" (Ref. 2010/S 187-284626). El objetivo de este estudio es proporcionar un análisis objetivo en profundidad de la formación judicial en el Derecho de la Unión Europea, en el Derecho de otros Estados miembros y en el Derecho comparativo, con vistas a recopilar un inventario de métodos de formación, escuelas e instituciones e identificar las mejores prácticas y las posibles deficiencias. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el próximo 10.11.2010.

PROGRAMA COMÚN ARMONIZADO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN DE CONSUMIDORES Y EMPRESAS DE LA UE

La Comisión Europea organiza una convocatoria de propuestas (Ref. ECFIN/A3/2010/020) para la realización de encuestas en los 27 Estados miembros de la UE y en los países candidatos: Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Islandia, en el marco del Programa común armonizado de encuestas de opinión de la UE. Esta cooperación adoptará la forma de un acuerdo marco de asociación entre la Comisión y los organismos especializados durante un periodo de 4 años. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 08.11.2010.

ESTUDIO SOBRE LA TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

La DG Justicia de la Comisión Europea (Unidad JUST/4 Contratación pública, Programa de apoyo a la Justicia civil) ha presentado una licitación para realizar un estudio sobre la transmisión de datos personales desde países de la UE a países no miembro del EEE (Ref. 2010/S 194-295387). El objetivo del contrato consiste en una evaluación del nivel de protección de datos personales en terceros países apoyando el trabajo de la Comisión basado en el artículo 25 de la Directiva 46/95 y el análisis de los instrumentos que pueden ser usados para transferencias internacionales de datos personales en terceros países y organizaciones internacionales y regionales. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 17.11.2010

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria propuestas políticas europeas y sociedad civil (Ref. EACEA/21/10)	Hasta el 15.10.10
Licitación. Manual sobre embargo preventivo europeo (Ref. 2010/S 177-269293)	Hasta el 22.10.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Estudio sobre trabajo precario y derechos sociales (Ref. 2010/S 183-278612)	Hasta el 03.11.10
Convocatoria propuestas. Democracia y DDHH en Sudán (Ref. EuropeAid/130583/L/ACT/SD)	Hasta el 08.11.10
Licitación. Evaluación sistemas informáticos asuntos de interior (Ref. 2010/S 189-287827)	Hasta el 15.11.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE**EXIGENCIA DE COORDINADOR DE SEGURIDAD PARA UNA OBRA CON PROVEEDORES MÚLTIPLES**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-224/09, caso Nussbaumer. La Directiva 57/92, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles establece que en cualquier obra en la que estén presentes varias empresas, la propiedad o el director de obra designarán a un coordinador de seguridad y de salud, que se encargará de aplicar los principios generales de prevención y de seguridad para la protección de los trabajadores. Asimismo, dispone que la propiedad o el director de obra, velarán para que se establezca un plan de seguridad, en caso de trabajos que supongan riesgos específicos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Según la ley italiana que adapta el Derecho interno a la citada Directiva, la obligación de designar a dicho coordinador y de establecer tal plan no se aplica a los trabajos privados no sujetos a licencia de obra. En 2008, los inspectores del Servicio de Tutela del trabajo de Bolzano efectuaron una inspección en una obra referente a la restauración de la cubierta de una vivienda de 6 a 8 metros de altura, cuyos suministros provenían de tres empresas distintas presentes simultáneamente en la obra. No se requería licencia de obra con arreglo a la legislación italiana. La propietaria del inmueble fue procesada por haber incumplido las obligaciones de seguridad impuestas en la Directiva. El tribunal que conoce el caso pregunta al TJUE si la Directiva se opone a una normativa nacional que, por un lado, permite eliminar, en el supuesto de una obra que comprende trabajos privados no sujetos a licencia de obra y en la que estén presentes varias empresas, la obligación de designar a un coordinador de seguridad, tanto para la elaboración del proyecto de la obra como para la ejecución de los trabajos, y que, por otro lado, establece la obligación de que dicho coordinador elabore un plan de seguridad y de salud únicamente cuando intervengan varias empresas en una obra de trabajos privados no sujetos a licencia de obra. En su sentencia el TJUE recuerda que la Directiva enuncia sin ambigüedad la obligación de designar a un coordinador en materia de seguridad y de salud en cualquier obra en la que estén presentes varias empresas. Así pues, la citada Directiva no admite excepción alguna a dicha obligación. En segundo lugar, por lo que respecta al plan de seguridad y de salud, la Directiva autoriza a los Estados miembros, tras consultar a los interlocutores sociales, a establecer excepciones a la obligación de elaborarlo, salvo si se trata de trabajos que impliquen riesgos específicos como los enumerados en la Directiva o de trabajos para los que se exija un aviso previo. Por lo tanto, la Directiva se opone a una normativa nacional que limite la obligación de establecer un plan de seguridad y de salud que recaer sobre el coordinador de la ejecución de la obra únicamente al mero supuesto de que intervengan varias empresas en una obra de trabajos privados no sujetos a licencia de obra y que no adopte como criterio de dicha obligación los riesgos específicos tal y como se enumeran en la citada Directiva.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CASO PRESTIGE: IMPORTANCIA DEL ENTORNO PROFESIONAL AL ESTABLECER LA SUMA DE LA FIANZA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Mangouras c. España (nº de demanda 12050/04). El demandante es Apostolos Ioannis Mangouras, capitán del buque Prestige, que vertió 70.000 toneladas de petróleo al océano Atlántico provocando un enorme desastre ecológico. Se abrió una investigación criminal y Mangouras fue detenido durante 83 días, siendo finalmente liberado tras el pago de la fianza de 3 millones de euros por la aseguradora de los propietarios del buque. Basándose en el artículo 5.3 CEDH (derecho a la libertad y a la seguridad), el demandante alegó que la cantidad establecida en su caso como fianza fue excesiva y fijada sin tener en cuenta sus circunstancias personales. El TEDH ha señalado que aunque la cantidad de la fianza debe fijarse principalmente en referencia al acusado y su patrimonio, en casos como éste tiene sentido considerar otras circunstancias, como la importancia del delito, el impacto del desastre en la opinión pública, y el entorno profesional del demandante. Debe tenerse en cuenta la nueva tendencia a usar el Derecho penal para lograr el cumplimiento de las obligaciones medioambientales impuestas por la legislación europea e internacional y por lo tanto, no debe descartarse que el entorno profesional sea tomado en cuenta a la hora de determinar la cantidad de la fianza, para asegurarse de que ésta sea efectiva. El mero hecho de que el pago se realizará por la aseguradora de los propietarios del buque, confirma la referencia hecha por el TEDH al "entorno profesional del demandante". El TEDH falló, por 10 votos contra 7 que la fianza impuesta al demandante no vulnera el artículo 5.3 del CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **David Del Valle Díez** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu